

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**12798** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Grupo Caprada & de Pablos, Sociedad Limitada Unipersonal, la Resolución del Secretario relativa a la solicitud de un Código de operador de portabilidad (NRN).*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Grupo Caprada & de Pablos, Sociedad Limitada Unipersonal, como interesada en el procedimiento que se tramita con número de expediente DT 2013/226, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 22 de febrero de 2013, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto sobre el mencionado expediente, lo siguiente:

"Primero.- Asignar a Grupo Caprada & de Pablos, S.L. el código de operador de portabilidad 815 (dígitos AB[C] del NRN).

Segundo.- Los operadores habilitados para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público deben disponer sus redes para permitir el encaminamiento de llamadas a los números portados mediante los prefijos NRN para la implantación inicial de la portabilidad, en el plazo máximo de seis semanas desde la comunicación por el operador receptor de los NRN incluyendo el dígito F de libre definición por su parte. En subsiguientes comunicaciones de NRN de este operador, con posterioridad a la implementación inicial, el plazo será de cuatro semanas desde su comunicación."

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto del acto del Secretario de la Comisión del día 7 de febrero de 2013. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 27 de marzo de 2013.- El Secretario, Jorge Sánchez Vicente, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15.9.11, B.O.E. n.º 238 de 3.10.11).

ID: A130016580-1

cve: BOE-B-2013-12798